



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 371-R-UNICA-2026

Ica, 03 de marzo del 2026

VISTO:

El Informe N° 184-2026-OAJ-UNICA, Oficio N° 014-CTEE-2025-I-UNICA, y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 3 de marzo del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, de acuerdo al inciso 21.10 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. (...);

Que, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 145-2025-OAJ-UNICA de fecha 31 de enero de 2025, emitió en su oportunidad OPINIÓN, QUE RESULTA PROCEDENTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE TRASLADO EXTERNO EXCEPCIONAL CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LA OFERTA ACADÉMICA Y CON ELLO CUBRIR EL DÉFICIT DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN LOS SEMESTRES ACADÉMICOS V, VI, VII, VIII y IX de la Facultad de Medicina Humana, y las diferentes facultades que lo solicitan, debiendo previamente contar con el número de vacantes disponibles, estableciéndose en un cuadro de vacantes único para este proceso excepcional, debiendo seguir el procedimiento descrito en el presente informe; asimismo se deberá establecer su tasa educativa de acuerdo a su naturaleza; debiéndose officiar el presente informe a los Decanos de todas las facultades de la Universidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1592-R-UNICA-2025 se aprobó el PROCESO DE TRASLADO EXTERNO EXCEPCIONAL 2025-I con la finalidad de cubrir la oferta académica y con ello cubrir el déficit de población estudiantil en las diferentes facultades, que lo soliciten y se designó la COMISIÓN PARA EL TRASLADO EXTERNO EXCEPCIONAL 2025-I a las Facultades de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, integrada por los siguientes docentes Dr. Roberto Pedro Yactayo Ruiz en calidad de presidente, Dra. Maritza Elizabeth Arones Mayuri y Dr. Benito Fredy Diaz López, como miembros de la comisión;

Que, se aprueba el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE TRASLADO EXTERNO EXCEPCIONAL 2025-I de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", con Resolución Rectoral N° 1655-R-UNICA-2025, modificado con Resolución Rectoral N° 2207-R-UNICA-2025;



agregándosele vacantes para la Facultad de Medicina Humana con Resolución Rectoral N° 191-R-UNICA-2026 y su CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES por Resolución Rectoral N° 1783-R-UNICA-2025 y que fuera modificado con Resolución Rectoral N° 1988 y 2064-R-UNICA-2025;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1826-R-UNICA-2025, se aprueba el Reglamento de Admisión para el Proceso de Traslado Externo Excepcional 2025-I de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; modificado con Resolución Rectoral N° 192-R-UNICA-2026;

Que, el Reglamento antes citado, señala en su **artículo 21** que, Los resultados se enlistan en estricto orden de mérito según la cantidad de vacantes, considerándose el puntaje desde el número entero hasta la milésima, evitándose posibles empates. El postulante deberá obtener nota mínima aprobatoria de once (11), y el **artículo 22**.- Los resultados del examen son inimpugnables, inapelables y no son objeto de nueva revisión. Son publicados en la pagina web institucional y en el Portal de Transparencia de la Universidad, dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a haber culminado la evaluación;



Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinario de fecha 16 de febrero del 2026, acordó APROBAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE TRASLADO EXTERNO EXCEPCIONAL 2025-I de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en cumplimiento de los artículos 21 y 22 del Reglamento de Admisión para este proceso, emitiéndose la Resolución Rectoral N° 290-R-UNICA-2026;

Que, con Oficio N° 014-CTEE-2025-I-UNICA del 20 de febrero del 2026, el presidente de la Comisión para el Proceso de Traslado Externo Excepcional, presenta el INFORME FINAL del citado proceso, que contiene todas las actividades realizadas en el proceso del examen de traslados externo excepcional; así como todos datos estadísticos referidos al proceso, con la finalidad que se ponga de conocimiento ante el Consejo Universitario;

Que, estando al documento precedente, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica emite el Informe N° 184-2026-OAJ-UNICA donde señala, lo siguiente:

7. En consecuencia, debe aplicarse el principio de buena fe procedimental y la interpretación más favorable al administrado, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar, numerales 1.2, 1.4 y 1.8 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General; en salvaguarda del derecho a la razonabilidad y al debido procedimiento académico-administrativo; es más la Ley Universitaria - Ley N° 30220, propugna que debe aplicarse lo más favorable al estudiante, conforme lo señala el artículo 5 numeral 5.14.

(...)

Y concluye el citado informe **OPINANDO:** *Que ante la recomendación del INFORME FINAL DEL PROCESO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN DE TRASLADO EXTERNO EXCEPCIONAL 2025-I, se disponga de las vacantes según orden de mérito de los postulantes, sean cubiertas y aprobados los resultados finales considerando las fundamentaciones antes indicadas;*

Que, de acuerdo a la recomendación de la Comisión y a la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, el **Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 3 de marzo del 2026**, realizó el análisis a los resultados obtenidos, así como a la situación en cuanto al número de vacantes no cubiertas; y también lo referido a las deficiencias técnicas acontecidas el día del examen; por lo que acordaron dejar en suspenso¹ los artículos 21 y 22 del Reglamento de Admisión para el proceso de Traslado Externo Excepcional 2025-I de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, y por lo tanto, declarar ingresantes a los postulantes que rindieron su examen en el aula N° 10, debiéndose tener en cuenta las medidas correctivas si el caso amerita y aprobar la relación de ingresantes para cubrir el número de vacantes establecidas;

¹ Dejar en suspenso un artículo de un reglamento significa detener o paralizar temporalmente su aplicación, vigencia o efectos jurídicos, sin eliminarlo definitivamente del ordenamiento. Es una medida cautelar o administrativa que impide que la norma produzca consecuencias mientras se revisa su constitucionalidad o legalidad



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 3 de marzo del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR** la relación de ingresantes del examen de traslados externos excepcionales, en estricto orden de mérito, para coberturar las vacantes establecidas para el citado proceso señaladas en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo a la relación que se adjunta a la presente.

Artículo 2º.- **COMUNICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Comisión, Dirección de Admisión, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESULTADO POR CARRERA PROFESIONAL
TRASLADO EXTERNO EXCEPCIONAL 2025-I



ENFERMERÍA

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	72867464	SUINEY CAMPOS DHARA JOHELA	V	ENFERMERÍA
2	72959791	RODRIGUEZ CASTILLO MARIA JESUS	VI	ENFERMERÍA
3	71611164	VARGAS HERNANDEZ IBANA DEYANIRA	VII	ENFERMERÍA
4	74654016	FLORES GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	VIII	ENFERMERÍA
5	74078297	RAVELLO LLANA SAMIR ANTONIO	IX	ENFERMERÍA
6	77490624	VELASQUEZ FLORES MARIA DEL CARMEN	IX	ENFERMERÍA

MEDICINA HUMANA

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	72862317	LLANTO LLACSA YAHIL JHOSEP JHAYRO	VI	MEDICINA HUMANA
2	60462189	GONZALO SAENZ ANGELY LUISA	VI	MEDICINA HUMANA
3	76280385	HUARCAYA CARLOS ARIAN PILAR	VI	MEDICINA HUMANA
4	77565508	AYALA BARRETO KATE MABEL	VI	MEDICINA HUMANA
5	71943073	HUAMAN PUMA VALERIA GABRIELA ALEXANDRA	VI	MEDICINA HUMANA
6	72488118	CONDOR ESCOBAR GUSTAVO ENRIQUE	VI	MEDICINA HUMANA
7	71932860	DIAZ HUAMANI VALERIA ROSA LUCRECIA	VI	MEDICINA HUMANA
8	73213264	ALVARADO JURADO CRISTOFER LUIS	VI	MEDICINA HUMANA
9	73789603	SALAZAR BACILIO MARCO ANTONIO	VI	MEDICINA HUMANA
10	71047999	ENDO RAMOS SHARON ANDREA	VII	MEDICINA HUMANA
11	76656712	LEGUA GARCIA EYLEEN ARIANA	VII	MEDICINA HUMANA
12	71272841	ESCOBAR MELGAR OSEAS	VII	MEDICINA HUMANA
13	71222303	RAMOS MORISAKI DIEGO MAURICIO ALEXANDER	VII	MEDICINA HUMANA
14	75564724	GALINDO GARCIA THALIA MILAGROS	VII	MEDICINA HUMANA
15	72861063	MEZA RAMIREZ JUAN DIEGO EDSON	VII	MEDICINA HUMANA
16	71844942	VALENCIA ARDILES JHAFYA MARIA FERNANDA	VII	MEDICINA HUMANA
17	73193202	ARROYO GONZALEZ ANJELY MELISA	VII	MEDICINA HUMANA
18	72644803	GOMEZ TAQUIRI SILVIA ESTHENI	VII	MEDICINA HUMANA
19	72769830	ARONES PADILLA ITALO PIERO	VII	MEDICINA HUMANA

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESULTADO POR CARRERA PROFESIONAL
TRASLADO EXTERNO EXCEPCIONAL 2025-I



20	73359531	TIPACTI UGAZ PIERINA ALEXANDRA	VII	MEDICINA HUMANA
21	42144684	ZORRILLA RAMIREZ JULIO ENRIQUE	VIII	MEDICINA HUMANA
22	75050016	QUISPE VALENCIA LAURA DANIELA	VIII	MEDICINA HUMANA
23	77231248	FELIPE SOTO GEORG PIERO	VIII	MEDICINA HUMANA
24	73736642	CHACON PORTILLA PIERO VICTOR	VIII	MEDICINA HUMANA
25	72786119	VARGAS ORMEÑO SEBASTIAN JAVIER	VIII	MEDICINA HUMANA
26	60453331	SILVA MONTOYA MARIA ALEJANDRA	VIII	MEDICINA HUMANA
27	75143461	ALARCON COQUIRA INGRID CRISTEL	VIII	MEDICINA HUMANA
28	73237586	MEJIA VALENCIA KARLO ALVARO	VIII	MEDICINA HUMANA
29	73502418	PARIONA FARFAN ANTONELLA NICOLL	VIII	MEDICINA HUMANA
30	72354205	MARQUEZ HOSTIA JESSICA SOLANGE	VIII	MEDICINA HUMANA
31	76903722	SALAZAR ARAUJO EDWARD STIVE	VIII	MEDICINA HUMANA
32	71995939	ALEJO SALAZAR VALERIA ALEXANDRA	VIII	MEDICINA HUMANA
33	70821444	CARAZAS WONG GUIDO MOISES	VIII	MEDICINA HUMANA
34	73261148	MEDRANO CARDENAS CIELO BETSABE	VIII	MEDICINA HUMANA
35	21532778	ROMAN JORDAN EDUARDO	IX	MEDICINA HUMANA
36	73342562	REYES MEDINA CLAUDIA CRISTINA BRISSETTE	IX	MEDICINA HUMANA
37	72553072	PALACIOS RIOS JENIFER ALESSANDRA	IX	MEDICINA HUMANA
38	73117572	GUTIERREZ ALARCON ANDREA	IX	MEDICINA HUMANA
39	61678064	ALARCON MALDONADO DIANA CAROLINA	IX	MEDICINA HUMANA
40	72308229	JUNCHAYA BERNAOLA DAYANA DEL ROSARIO	IX	MEDICINA HUMANA
41	72894581	VIDALES DE LA ROSA DORIS DE LAS NIEVES	IX	MEDICINA HUMANA
42	73032209	MARCELO ROJAS LILIA MARIA	IX	MEDICINA HUMANA
43	60813538	QUIJANDRIA ANGULO ARIANA ALEXANDRA	IX	MEDICINA HUMANA
44	61087300	ZELADA NEYRA YAIR LEONARDO	X	MEDICINA HUMANA
45	76365378	CUSI FLORES SARA GUILLERMINA	X	MEDICINA HUMANA
46	73268161	QUISPE MORAN ALELIZ PAMELA	X	MEDICINA HUMANA
47	73511245	ALVITES PEREZ LEONARDO MIGUEL	X	MEDICINA HUMANA

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESULTADO POR CARRERA PROFESIONAL
TRASLADO EXTERNO EXCEPCIONAL 2025-I



48	73690685	SALCEDO CULLAMPE RENZO RENATO	X	MEDICINA HUMANA
49	70054047	ANTONIO PULLO MARISELA	X	MEDICINA HUMANA
50	75006777	HUAMAN MARQUINA WENDY NAGHELY	X	MEDICINA HUMANA
51	75151379	RIVEROS COTAQUISPE HECTOR EDU	X	MEDICINA HUMANA
52	70167424	QUEVEDO CONTRERAS MARIEVA ELIANA	X	MEDICINA HUMANA
53	71063359	ARCOS MOQUILLAZA CARLOS MIGUEL	X	MEDICINA HUMANA
54	73765946	TAIPE ORTIZ RODRIGO ISAAC	X	MEDICINA HUMANA
55	72351735	QUISPE HUARCAYA MARIA ANGELICA	XI	MEDICINA HUMANA
56	70178950	HUAMANI CARDENAS MARILI ELIANA	XI	MEDICINA HUMANA
57	75621595	MARCOS MORALES MARIA ALEJANDRA	XI	MEDICINA HUMANA
58	76082821	TIPIANI GRANDA MARIA ANDREA	XI	MEDICINA HUMANA
59	60813810	GONZALEZ DIAZ EDWIN JOHNSON	XI	MEDICINA HUMANA
60	70031475	AJALCRIÑA MALDONADO YAMILET STEFHANY	XI	MEDICINA HUMANA
61	73381435	QUISPE MENDOZA KHONY HAYLIN	XI	MEDICINA HUMANA
62	74283640	CRISPIN INTUSCCA LUISA KATIUSKA	XI	MEDICINA HUMANA
63	70436430	VALENZUELA JUSCAMAITA ROXANA	XI	MEDICINA HUMANA
64	71323666	BACA OSCCO DAMARIS PATRICIA	XI	MEDICINA HUMANA
65	71645169	JONISLLA COAQUIRA NURIA YULISSA	XI	MEDICINA HUMANA
66	40864367	QUISPE ARPITA JULIAN	XI	MEDICINA HUMANA
67	70076758	GARCIA BUENDIA RUSSEL ERLAND	XI	MEDICINA HUMANA
68	71483134	TORRES APARCANA CELESTE MERLY	XI	MEDICINA HUMANA
69	77099646	LAURA QUISPE REGINA GUADALUPE	XI	MEDICINA HUMANA
70	75802896	TORREALVA ALTAMIRANO VICTOR JULIO	XI	MEDICINA HUMANA
71	73103157	QUEVEDO CORDERO JIMMY FRANCIS	XII	MEDICINA HUMANA
72	70130753	PALLIN PEREZ LUCERO YAZMIN	XII	MEDICINA HUMANA
73	75092169	MORON MATEO MARIA PAZ	XII	MEDICINA HUMANA
74	60532983	LOPEZ CHACALCAJE MILAGROS DEL ROSARIO	VI	OBSTETRICIA
75	72008052	GUERRERO TORRES SILVIA YASMIN	VII	OBSTETRICIA
76	77467001	HUAMAN GARCIA MARIA ALEXANDRA	VII	OBSTETRICIA